

## RIA DEL EO

### 1.- MEDIO FISICO

#### 1.1. Localización geográfica. Delimitación

La ría del Eo es el límite geográfico y administrativo entre las Comunidades Autónomas de Galicia, en la provincia de Lugo, y el Principado de Asturias, entre las coordenadas 43° 28' y 43° 33' de latitud norte y 7° 00' y 7° 03' de longitud oeste.

La delimitación del humedal viene dada por la circunvalación perimetral que realiza la carretera N-634 en torno a la ría, teniendo al sur la localidad de Vegadeo.

No obstante, la influencia mareal se deja sentir más meridionalmente, hasta la localidad de Abres.

#### 1.2. Climatología. Valores climáticos

Según la clasificación de PAPADAKIS a la zona de la ría del Eo le corresponde un clima marítimo templado, cuyas características más sobresalientes medidas en la estación meteorológica de Castropol, a 27 m sobre el nivel del mar, son las siguientes: media de las máximas 16'3°C, media de las mínimas 11'2°C, precipitación anual 1.020 mm. y evapotranspiración potencial media 803,2 mm.

#### 1.3. Geología y Geomorfología

La Ría del Eo se encuentra situada en la zona Asturoccidental-Leonesa en el dominio del Manto de Mondoñedo.

Los materiales más representativos pertenecen a la Serie de los Cabos, de los que sólo aparecen tres en el área en cuestión: pizarras verdes con trilobites y, ocasionalmente, margas de idéntica tonalidad, areniscas y limolitas de tonos claros y, por último, pizarras de tonos gris azulados con escasas intercalaciones areniscosas.

Con un origen probable a consecuencia de la existencia de una falla N-S, sobre la que el cauce fluvial excavó el valle, combinado con un fenómeno de eustatismo o de hundimiento epirogenético, la configuración actual de la ría responde a toda

una serie de procesos de excavación y relleno del valle, sobre el que se asientan los sedimentos estuarinos, de los cuales los situados en superficie son una consecuencia de los aportes marinos, los fluviales y los producidos en la propia ría, sometidos a diferentes agentes dinámicos que los redistribuyen: oleajes, vientos, mareas y extrusión fluvial.

1.4. Descripción florística. Comunidades vegetales

Uno de los principales puntos de interés de las rías es el conjunto de las comunidades vegetales que son exclusivas de estos paisajes costeros.

Las de mayor originalidad son las praderas submarinas formadas por las dos especies de Zostera. En esta ría se localiza una formación de Zostera marina cuyas dimensiones la convierten, con toda probabilidad, en la de mayor extensión del Cantábrico. Las formaciones de Zostera noltii se asientan en zonas con períodos de descubrimiento-inundación por las mareas más amplios que las anteriores.

Otras formaciones de vegetación halófila, como las de matorrales de Sarcocornia perennis o las praderas de Puccinella maritima tienen una representación bastante más escasa en la ría del Eo.

Por contra, los juncales de Juncus maritimus, especie a la que suele acompañar otras como Glaux maritima, Carex extensa y Juncus gerardi, o de los cañaverales de Scirpus maritimus o de Phragmites australis, ocupan áreas de cierta extensión allí donde la influencia de las pleamares, en definitiva de la salinidad, es menor.

Por lo que se refiere al entorno inmediato de la ría, éste se encuentra muy alterado respecto a su situación original. Los bosques de roble (Quercus robur) y aliso (Alnus glutinosa) primogenios hoy son prácticamente testimoniales y la vegetación está dominada por cultivos forestales de eucalipto (Eucaliptus globulus) y pino (Pinus pinaster), prados de siega y cultivos hortícolas (maíz, patata,...).

1.5. Descripción faunística. Comunidades de vertebrados

En el análisis de las comunidades de vertebrados de la ría del Eo, destaca el especial interés de este enclave para la avifauna acuática migradora, tanto como zona de invernada como área de paso o lugar de refugio ocasional cuando los temporales

de frío azotan latitudes más septentrionales.

No obstante, otros grupos se encuentran también bien representados, ya sea en la ría o en las inmediaciones incluidas en el límite del humedal.

Así, entre los peces la saboga (Alosa fallax), la anguila (Anquilla anquilla), el salmón (Salmo salar), el reo (Salmo trutta), el mugil (Chelon abrosus) o la platija (Platichthys flesus) son especies conocidas.

En prados, bosques y charcas más o menos estacionales se han citado un total de 12 especies de anfibios y reptiles.

De aves acuáticas se han identificado hasta medio centenar de especies con carácter invernante o migrantes en paso. Destacan por su abundancia el ánade silbón (Anas penelope), con una media anual superior a los 2.500 individuos, el ánade rabudo (Anas acuta), el correlimos común (Calidris alpina) o el Zarapito real (Numenius arquata). Los últimos años vienen registrándose censos invernales entre 5.000 y 10.000 individuos, considerando todo tipo de aves acuáticas, incluidas las lariformes.

Entre los mamíferos vinculados, en mayor o menor medida, al agua se conoce la presencia de la rata agua (Arvicola sapidus) y de la nutria (Lutra lutra).

## 2.- REGIMEN DEL SUELO

### 2.1. Usos del suelo

El área perimetral de la ría está ocupada por cultivos forestales, forrajeros y hortícolas, amén de por 3 núcleos de población importantes que, en conjunto reúnen unos 4.000 habitantes estables.

Dentro de la ría, los juncuales y carrizales se encuentran parcelados y periódicamente son segados para su utilización como cama para el ganado.

El marisqueo, de almeja y navaja sobre todo, está profesionalizado y una superficie de 60 Ha. se dedica a cultivos de ostra y almeja.

La pesca en el interior de la ría tiene un carácter minoritario y casi deportivo, excepción hecha de la de la angula

que es estacional.

## 2.2. Régimen de propiedad

La ría pertenece al dominio público marítimo terrestre. Las zonas adyacentes incluidas en el humedal son de propiedad particular.

## 2.3. Régimen de protección

La ría está declarada Refugio de Caza, tanto en la vertiente gallega como en la asturiana.

El régimen urbanístico es muy dispar, al afectarla normas de tres municipios y dos Comunidades Autónomas, aunque desde el punto de vista estrictamente legal el suelo podría considerarse suficientemente protegido.

## 2.4. Problemática

Algunos rellenos de poca entidad están afectando al Suelo No Urbanizable de Protección Especial de Vegadeo, en Asturias, mientras que varias de las localidades costeras de Galicia vierten las aguas residuales directamente a la ría sin depuración (problema que se incrementa en verano debido al aumento de la población por el turismo).

Un problema potencial puede ser la excesiva proliferación de la acuicultura, tanto por afectar en su ubicación a las praderas y Zostera como porque las especies utilizadas son alóctonas, y algunas se han manifestado ya, en otros lugares, como vectores de plagas de algas.

## 3.- CRITERIOS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

### 3.1. En función de las aves acuáticas

Sólo el ánade rabudo (Anas acuta) cumple los requisitos numéricos exigidos por Ramsar para incluir la zona en la denominación de Importancia Internacional.

## 4. BIBLIOGRAFIA

- AEDO, C. 1989. La vegetación de la ría del Eo. Informe inédito. Agencia de Medio Ambiente del Principado de Asturias.

- DIEGO, J.A., 1989. Diez años de censos de aves acuáticas invernantes en Asturias (1978-1987). Asturnatura, 7 (2), 18 pp.

- ENCINAR, M.V. y G. FLOR. 1983. Aportaciones para el conocimiento de la dinámica y la sedimentación en la ría del Eo. Cuadernos del CRINAS 5, 51 pp.